



## CIRCULAR No. 014-2016

### **A LOS SEÑORES/RAS ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE LAS COMUNAS, COMURES INFORMA SOBRE LAS ULTIMAS GESTIONES A LAS QUE DA SEGUIMIENTO Y SON DE SU INTERES**

La Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), Entidad Gremial de Derecho Privado, No Gubernamental, como parte de su política de comunicación institucional de mantener actualizadas a nuestras Municipalidades miembros en relación a la labor realizada y temas que son de interés para la gestión municipal, por este medio se les informa:

#### **1. COMURES SOLICITA FECHA ENTREGA FODES A MUNICIPALIDADES CORRESPONDIENTE A AGOSTO 2016**

Dado que a la fecha aún no se ha normalizado la fecha de entrega de los recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) a las Municipalidades; COMURES continua dando seguimiento a sus gestiones ante diferentes instancias del Gobierno Nacional, para que los desembolsos mensuales se realicen puntualmente. En ese sentido, solicitó mediante comunicación oficial con Ref. P/DE/N158-2016 del 19 de septiembre del presente año, al Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia de la República, Lic. Francisco Roberto Lorenzana Durán, interponer sus buenos oficios, a fin de que el Ministerio de Hacienda informe a esta Gremial, la fecha en que serán entregados estos fondos en su totalidad, ya que de acuerdo a datos brindados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), a través de cuentas oficiales en redes sociales, ese Instituto recibió el 12 de septiembre de 2016 de la cartera de Hacienda, solamente una parte de los mismos para el pago de préstamos que las Municipalidades tienen con el sistema financiero de nuestro país, que tienen vencimiento del 9 al 18 de septiembre de este año.

En la solicitud que fue enviada con copia al Titular de la Cartera de Hacienda, Lic. Carlos Cáceres Chávez, se hace hincapié en el apoyo expresado por el Secretario Técnico en diferentes reuniones con miembros de la Junta Directiva de COMURES y a la inquietud de los Concejos Municipales ante su preocupación por la demora en la transferencia de estos fondos, al tiempo que se reitera que el Gremio está consciente de los esfuerzos que realiza el Gobierno Nacional por resolver la situación financiera que atraviesa el país, pero que para los Gobiernos Municipales es importante se agilicen las transferencias, para poder honrar sus compromisos institucionales y con las comunidades en los municipios. **Anexo copia de nota enviada a Secretario Técnico de la Presidencia.**

#### **2. VIGENTE DECRETO QUE PERMITE A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES HACER USO DEL FODES EN DESECHOS SOLIDOS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Tal y como se les informó en su oportunidad, a través de diferentes medios institucionales, incluyendo Circulares, como la No. 009-2016 enviada a las 262 Municipalidades con fecha 20 de junio del presente año, se les reitera y a manera de aclaración, que como resultado de las gestiones realizadas por COMURES, la Asamblea Legislativa aprobó el 15 de junio de este año, el Decreto No. 410, publicado en el Diario Oficial No.120, tomo 411, de fecha 29 de junio de 2016, **mediante el cual se prorroga hasta el 30 de septiembre del año 2017,** los efectos del Decreto No. 82, de fecha 13 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 173, Tomo No. 408 del 23 de septiembre del año dos mil quince, que faculta temporalmente a las Municipalidades utilizar en el plazo establecido, hasta el 15% del 75% de los recursos asignados por el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), **para que continúen realizando actividades concernientes a la recolección, transporte, disposición final de los desechos sólidos y el cierre técnico de los botaderos a cielo abierto;** y el cual ya entró en vigencia desde el día en que fue publicado en el Diario Oficial No. 120, Tomo No. 411, del 29 de junio de 2016. **Anexo copia de Decreto publicado en Diario Oficial.**

Los resultados de esta gestión, producto del esfuerzo de los diferentes niveles de la estructura organizativa de la Gremial (Consejo de Directores, Junta Directiva de COMURES, CDA y Municipalidades), tiene su base principalmente en que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), ha obtenido únicamente avances parciales en el Plan Nacional de Manejo Integral de Desechos Sólidos, a que las Municipalidades no cuentan con otras alternativas (rellenos regionales) ni recursos suficientes para atender esta demanda y que es necesario para salvaguardar la salud pública, por lo que los Gobiernos Municipales requieren aún hacer uso de estos fondos.

Por otra en este mismo tema, se hace un recordatorio a las Municipalidades, que en relación al Dictamen No. 92, aprobado por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto del órgano legislativo el 4 de enero de 2016, con el que recomendó a COMURES y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), buscar salidas alternas propias dentro del marco legal vigente, para superar las dificultades administrativas y financieras relacionadas al uso del FODES por parte de las

Municipalidades en desechos sólidos, en el período comprendido del 1º de enero al 24 de septiembre de 2015, que no cuenta con respaldo legal, la Corporación solicitó a la Asamblea Legislativa aprobar hasta el 10% del 75% del FODES en desechos sólidos en esos nueve meses, haciendo uso de argumentos técnicos documentados, que incluyen informes estadísticos proporcionados por las Municipalidades. Asimismo, se ha recalcado que las competencias establecidas en el Art. 4 del Código Municipal, señalan a las administraciones municipales, la promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades, y que aunque se reconoce que las leyes no poseen efecto retroactivo existen casos establecidos como la excepción, como lo es por el "orden público o la protección del derecho social", y por lo cual se da seguimiento.

### **3. LEY DE PROTECCION Y PROMOCION DEL BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑIA ESTABLECE COMPETENCIAS A MUNICIPALIDADES**

A fin de dar continuidad a la Circular No. 005-2015, de fecha 15 de julio del año pasado, se remite también por este medio, el Decreto No. 330, publicado en el Diario Oficial No. 82 Tomo 411 del 4 de mayo de 2016, que establece la creación y entrada en vigencia de la Ley de Protección y Promoción del Bienestar de Animales de Compañía, cuyo cuerpo de ley fue aprobado por la Asamblea Legislativa el pasado 7 de abril de este año, con la finalidad de generar una cultura ciudadana que incremente el respeto a la vida y buen cuidado hacia los animales a través de la educación, fomentar la participación ciudadana en la adopción de medidas tendientes a la protección de estos animales, velar por la salud y bienestar de éstos promoviendo su adecuada reproducción y control de enfermedades transmisibles a las personas (Zoonosis); así como, prevenir y erradicar el maltrato.

En ese sentido, es importante mencionar que en esta ley, se determina que las Municipalidades junto a los Ministerios de Agricultura y Ganadería, Salud y Medio Ambiente y Recursos Naturales, son también responsables de su cumplimiento y como con otras normativas se les asignan competencias de manera específica (Arts. 5, 6, 8, 32, 33, 34, 35, 37), entre otros, aprobar y coordinar la Política Nacional de Protección y Promoción del Bienestar de Animales de Compañía a cargo del MAG, gestionar fondos de cooperación para implementar la ley y su Política, otorgar permisos para el funcionamiento de establecimientos comerciales, criaderos y prestadores de servicios vinculados al manejo, cuidado, producción, exhibición y venta de animales, para lo cual los Gobiernos Municipales deberán solicitarlos previamente a las instituciones responsables; regular el funcionamiento anual de personas naturales o jurídicas que prestan servicios de protección y bienestar animal sin fines de lucro, y de igual forma, las comunas tendrán que pedir antes los permisos emitidos por el Ministerio de Agricultura, MINSAL y MAG, y quienes deberán crear además de la institucionalidad para la aplicación de la normativa, un Registro para generar una base de datos nacional.

Según la normativa, para el desarrollo de los programas de educación, prevención y control de la zoonosis, que son responsabilidad de MINSAL y MAG, se requerirá la cooperación de las Municipalidades por medio de Convenios. A las administraciones municipales se les encomienda también recibir las denuncias por el incumplimiento de esta ley y de sancionar las infracciones cometidas, a través de los Delegados Contravenciones o del funcionario a quien delegue, cuyo procedimiento administrativo será regulado por una Ordenanza Municipal.

El Art. 10 de la referida normativa señala la creación de un Comité de Protección y Promoción del Bienestar de Animales de Compañía, que estará integrado por COMURES, Ministerios, Asociaciones de Médicos Veterinarios, Universidades y Fundaciones y Asociaciones de Protección Animal, que fungirá como un ente asesor de la ejecución de la ley. **Anexo copia de Decreto publicado en Diario Oficial.**

### **4. DISPOSICION TRANSITORIA QUE ACTUALIZA PLAZOS PARA APLICACION DE LA LEY DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL**

En seguimiento a lo informado en las Circulares No. 009 y 013-2016, de fecha 20 de junio y 15 de agosto del presente año, respectivamente, se les remite nuevamente para los efectos consiguientes, el Decreto No. 402, publicado en el Diario Oficial No. 115, Tomo No. 411, de fecha 22 de junio, aprobado el 9 de junio de 2016 por la Asamblea Legislativa, conteniendo una Disposición Transitoria (Art. 1 de la mencionada ley), que señala que no obstante la improrrogabilidad y plazo máximo establecido en el Art. 100, de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, se otorga una prórroga por un periodo de cinco años contados a partir de la vigencia de este Decreto, a los plazos para la aplicación de esta normativa, fijados en el Art 100 incisos 1º y 2º de esta ley, vigente desde el 29 de julio de 2011 por Decreto Legislativo No. 644, aprobado el 11 de marzo de ese año, y publicado en el Diario Oficial No. 143, Tomo 392. La ampliación de este plazo es resultado de las gestiones realizadas por el Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (CNOTD) del cual forma parte COMURES, y cuya juramentación de esta instancia está pendiente de efectuarse por el Presidente de la República. **Anexo copia de Decreto publicado en Diario Oficial.**

### **5. CORPORACION PRESENTA OBSERVACIONES A LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA**

En seguimiento a la participación de Alcaldes y Alcaldesas, personal técnico de municipalidades, representantes de Comités Municipales de Prevención de la Violencia, otras organizaciones comunitarias, y técnicos de COMURES, en un Taller de Consulta

del Anteproyecto de Ley del Sistema Nacional de Prevención de la Violencia, realizado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a través de la Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz (PREPAZ), en coordinación con el Viceministerio de Prevención Social, esta Gremial por medio de comunicación oficial presentó a esa cartera de Estado, una serie de observaciones a este anteproyecto de ley, aclarando que COMURES como parte del Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia (CNSCC) da seguimiento a las acciones que se implementan en el territorio y facilita la coordinación con las municipalidades. Se planteó que es importante que se dé a conocer a las municipalidades de manera oficial, las conclusiones y recomendaciones resultantes de la consulta; que se incorpore una representación de los gobiernos municipales dentro de la estructura del Consejo Nacional de Prevención de la Violencia (CONAPREV) establecido en ley en construcción, a efecto de que los intereses municipales estén representados, que no es viable la creación de microrregiones para el abordaje del tema de prevención de violencia, por lo que debe revisarse éste y otros planteamientos.

Y entre otros, que es necesario definir claramente los roles, responsabilidades de los diferentes actores, y los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial, y que debido a la alta responsabilidad institucional que establece esta propuesta de ley a las municipalidades, que implica una fuerte inversión de recursos, es necesario definir en la misma, la fuente presupuestaria para su implementación.

## **6. GREMIAL REALIZARA PRECONGRESO Y XXXII CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES**

### **Talleres Regionales**

Como parte del proceso de consulta participativo institucionalizado por COMURES, el Consejo de Directores de esta Corporación, a través de las Comisiones de Asuntos Gremiales y de Asuntos Financieros y Cooperación, llevó a cabo del 6 al 13 de septiembre de 2016, reuniones con los 14 Consejos Departamentales de Municipalidades (CDA), a nivel de las cuatro regiones del país, con el objetivo de informar sobre los últimos avances y resultados obtenidos en cumplimiento a la Agenda Gremial impulsada por COMURES; así como, obtener insumos de manera priorizada para el abordaje de las diferentes temáticas que se analizaran y consensuaran en el Precongreso y XXXII Congreso Nacional de Municipalidades.

A las reuniones asistieron la mayoría de Alcaldes y Alcaldesas miembros del Directorio de la Corporación, Presidentes, Vicepresidentes, Secretarios, Regidores y Regidoras, y otros miembros de los CDA, quienes plantearon una serie de propuestas y brindaron aportes de diferentes temas con base en las necesidades de sus municipios y de interés común enfocadas al fortalecimiento institucional municipal y desarrollo local. El Programa incluyó la presentación de los avances de la Agenda Gremial enfocando el contenido temático por cada uno de sus cinco Ejes Estratégicos: Marco Normativo, Desarrollo Económico Local, Gestión Ambiental, Finanzas Municipales y Fortalecimiento Municipal y Gremial; y entre otros aspectos, se analizó la estructura y metodología para la organización y desarrollo del Precongreso y el XXXII Congreso Nacional de Municipalidades.

Entre algunos de los temas propuestos más recurrentes se encuentran gestiones para solventar atraso en la entrega del FODES e incremento de este fondo, clarificación de competencias con el MOP, FOVIAL y Municipalidades, problemas con el Sistema Administrativo Financiero Municipal (SAFIM), actualización de mapa de pobreza, respeto a la autonomía municipal, seguridad ciudadana, desechos sólidos (alternativas y financiamiento), creación de FIDEMUNI II, ampliación del PFGL, financiamiento de otras competencias asignadas por leyes especiales, análisis de sentencias emitidas por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia a leyes de impuestos municipales aprobadas por el órgano legislativo, principalmente referidas al uso de suelo y subsuelo, revisión Ley General Tributaria Municipal, mayor participación de Municipalidades en el CNOTD, entre otros.

### **Precongreso**

**Se realizará el próximo 23 de septiembre de 2016**, y constituye el espacio de consulta previo a la realización del Congreso Nacional, donde se define la agenda temática, metodología e invitados, entre otros aspectos logísticos y de contenido del Congreso, priorizados en las reuniones regionales.

### **Congreso Nacional**

**Está programado para los días 23 y 24 de octubre del presente año**, y de acuerdo a los Estatutos de COMURES, tiene como objeto, conocer las propuestas formuladas por las Municipalidades y las instituciones relacionadas con el sector municipal; revisar la legislación y proponer cambios que se consideren necesarios para beneficio del régimen municipal; proponer acciones dirigidas al fortalecimiento de la autonomía y la gestión municipal, entre otros, que contribuyan a definir los lineamientos que actualizan la Agenda Gremial.

## **7. COMURES PARTICIPA EN FORO REGIONAL PARA ANALIZAR ROL DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN PROCESO DE INTEGRACION ORGANIZADO POR CAMCAYCA Y SICA**

COMURES participó del 31 de agosto al 1 de septiembre de 2016, en un Foro denominado Fortalecimiento del Proceso de Integración y Prevención Social de la Violencia desde los Municipios Centroamericanos, organizado por el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Confederación de Asociaciones Municipales de Centroamérica y el Caribe (CAMCAYCA), que tenía como objetivo central, promover a nivel de los más de mil 500 Gobiernos Municipales de los ocho países que

integran el sistema, coordinar acciones de cooperación para potenciar el desarrollo económico, social, cultural y ambiental a nivel territorial, y especialmente el tema de prevención social de la violencia, mediante estos espacios de representación regional.

Durante el evento los Alcaldes, Alcaldesas, miembros de Concejos Municipales, Secretarios y Directores Ejecutivos de las Asociaciones de Municipios; así como, técnicos de Municipalidades, y otros funcionarios, junto a representantes de diferentes instituciones del sector público y organizaciones vinculadas al desarrollo territorial de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana y Belice, analizaron la importancia del intercambio de conocimientos y experiencias como una estrategia para buscar alternativas de solución a problemas comunes y alcanzar los objetivos de un desarrollo sostenible en la región SICA; y otros temas relacionados a la cooperación e integración transfronteriza, y la visión y articulación de esfuerzos entre el nivel nacional, municipal y regional con participación de otros actores, para realizar un abordaje más integral y efectivo en la prevención social de la violencia en los países miembros, tomando en cuenta la realidad de los sistemas municipales y las políticas y estrategias de integración, particularmente desde el enfoque territorial.

El Foro en el que se destacó la relevancia del rol de los Gobiernos Municipales en el proceso de integración, contó con el apoyo de la Unión Europea, AECID, Fundación DEMUCA, Gobierno de República de China (Taiwan), y la Agencia de Cooperación del Reino de los Países Bajos (VNG-Internacional), fue inaugurado por la Secretaria General de SICA, el Presidente de CAMCAYCA, la Presidenta de COMURES, el Presidente de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y Presidente de FLACMA.

## **8. MUNICIPALIDADES PRESENTAN EXPERIENCIAS PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN FORO ORGANIZADO POR CONNA**

Más de 30 Municipalidades de diferentes lugares del país se hicieron presentes en el Foro con Tomadores de Decisión Para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia en el Ámbito Local, realizado por el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), con el objetivo de abordar el tema desde tres enfoques: Primera Infancia, Niñez migrante, y Prevención de la Violencia y Cultura de Paz, y que contó con la participación de representantes del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Save the Children, EDUCO, Glasswing, Plan Internacional por la Niñez, FUNDASAL, World Vision, Centro de Apoyo de Lactancia Materna (CALMA), ACNUR, Fundación para el Desarrollo Familiar (FUNDAFAM), COMURES y niños y adolescentes representantes del Consejo Consultivo de la Niñez del CONNA, y de la Mesa Nacional de apoyo a los CLD.

COMURES aprovechó este espacio para presentar de manera resumida los resultados de Diagnóstico sobre Situación de los Municipios de El Salvador para responder a la Niñez y Adolescencia y Otros Sectores Vulnerables, incluyendo Alternativas de Financiamiento para Implementación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), donde se destacó que los Gobiernos Municipales están orientando fondos a la atención integral de la niñez, adolescencia y juventud, que el total estimado invertido en este sector en el periodo reportado es del 9% del presupuesto nacional de las Municipalidades; que el 51% de las Municipalidades han creado una partida presupuestaria para atender esta población y un 53% dicen conocer e implementar la LEPINA con acciones afirmativas financiadas principalmente por el FODES, entre otros.

**Carlos Roberto Pinto Guardado**  
Director Ejecutivo

San Salvador, 20 de septiembre de 2016